

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga,

CD - 5095 14/08/2020 - 10:47 FOL- 2 AN- 0

Señor
ANONIMO
Ciudad

Referencia: Respuesta a oficio con radicado **AMB No. 9308** de 2020.
PQRSD (Alcaldía) No. **20203230065**.

(Importante: Para comunicaciones por favor dirigirse a info@amb.gov.co)

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia y con base en la medida cautelar decretada en la acción de Simple Nulidad Rad. 2019-00299-00, que *ordenó la suspensión provisional de los efectos del acuerdo Metropolitano No. 031 de diciembre 29 de 2014, por medio del cual se da aplicación al literal j) del artículo 7° y al literal d) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013.*, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Respetuosos de los fallos judiciales y a la espera de la decisión del Consejo de Estado, frente al recurso presentado a la medida cautelar, consideramos necesario informarle que esta solicitud no puede ser atendida en este momento por parte del AMB.

Sin embargo y de acuerdo con lo expuesto por usted, “arreglan muertos en ese lugar los olores son impresionantes debido aseo las enfermedades en la comunidad son más frecuentes...”, lo cual constituiría una afectación a la salud, *la Ley 715 de 2001, Título III, Sector Salud, Capítulo II, establece dentro de las competencias de las Entidades Territoriales en el Sector Salud, Artículo 44.3.3.2 “vigilar las condiciones ambientales que afectan la Salud y el Bienestar de la Población generadas, por ruido, **OLORES**, basuras entre otros.*

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” esta Entidad remite copia de su solicitud a la Secretaría de Salud y Ambiente de

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

Bucaramanga para que de acuerdo a sus competencias atiendan favorablemente su petición.

Cordialmente,



MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON
Técnico Operativo-SAM

Copia: **1-Dr. NELSON HELÍ BALLESTROS V.**-Secretaria de Salud de Bucaramanga-
nhballesteros@bucaramanga.gov.co contactenos@bucaramanga.gov.co Calle 35 No. 10-43 -
Edificio F 1.

Anexo Dos (2) Folios.

Proyectó: Martin Alonso Fernández Pabón-Técnico Operativo –AMB *MF*